

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-117

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace patente un reconocimiento al Gobierno Federal, al Gobierno del Estado y al Ayuntamiento de Tula, por el impulso otorgado al municipio de Tula, en favor de su desarrollo comunitario y de su potencial como "Pueblo Mágico".

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se comunicará por los conductos institucionales correspondientes.



SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Cd. Victoria, Tam., a 23 de septiembre del año 2015 DIPUTADO PRESIDENTE

ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO

DIPUTADA SECRETARIA

ERIKA CRESPO CASTILLO

DIPUTADO SECRETARIO

FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, HACE PATENTE UN RECONOCIMIENTO AL GOBIERNO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL AYUNTAMIENTO DE TULA, POR EL IMPULSO OTORGADO AL MUNICIPIO DE TULA, EN FAVOR DE SU DESARROLLO COMUNITARIO Y DE SU POTENCIAL COMO "PUEBLO MÁGICO".